



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 1012

///doba, 19 MAY 2015

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:**

El expediente 0021085/2015, presentado por la Sra. Coordinadora de Cursos Intensivos, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, solicitando el reintegro de matrícula abonada para realizar cursos de idiomas, los cuales se desarrollan bajo el título de CURSOS INTENSIVOS.

**Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de reintegrar el importe abonado por la aspirante a realizar el curso,

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer el reintegro del importe abonado por la aspirante a realizar cursos de idioma en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
ESTIGARRIBA FERNÁNDEZ, LIZZA MARIA EUGENIA	1.056.262	Matrícula	\$ 350

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

GG/gd



SR. CARLOS GABRIEL GRILLO  
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PROF. Dña. ELENA DEL CARMEN PERET  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba